

## Libro II, Título X, Letra A, Anexos

## Anexo N° 2 Aclaración masiva de deudas previsionales

---

### ACLARACION MASIVA DE DEUDAS PREVISIONALES (ACLBLNNN)

#### 1) REGISTRO DE CONTROL

|  |                 |
|--|-----------------|
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP           | 9 (004)         |
| IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL           | X(009)CONTROL_A |
| RAZÓN SOCIAL DE LA AFP                       | X(021)          |
| PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN | 9 (006)MMAAAA   |
| TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS                | 9 (008)         |
| MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS         | 9 (015)         |
| FILLER                                       | X(104)          |

#### 2) REGISTRO DE DETALLE

|                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP | 9 (004)       |
| RUT DEL DEUDOR                     | X(010)        |
| IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR          | X(060)        |
| RUT DEL TRABAJADOR                 | X(010)        |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR              | X(060)        |
| PERÍODO DE LA DEUDA                | 9 (006)AAAAMM |
| MONTO DE LA DEUDA NOMINAL          | 9 (015)       |
| MOTIVO DE LA INFRACCIÓN            | 9 (002)       |

#### 3) LARGO DEL REGISTRO

167

## OBSERVACIONES.

- a) El nombre del archivo será ACLBLNNN, donde NNN corresponderá al número del Boletín Vigente, en donde se realizarán las aclaraciones.
- b) El archivo se debe subdividir en los siguientes tipos de registros:
- Registro tipo 1: REGISTRO DE CONTROL.
  - Registro tipo 2: REGISTRO DE DETALLE.
- c) REGISTRO DE CONTROL.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA A.F.P.:  
Corresponde al código de la Administradora que envía la información, de acuerdo a los códigos asignados por esta Superintendencia.
  - IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL:  
Corresponde al texto obligatorio "CONTROL\_A".
  - PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN:  
Corresponde al mes en que debe enviarse el ARCHIVO DE DEUDAS PREVISIONALES.
  - TOTAL REGISTROS INFORMADOS:  
Corresponde a la sumatoria de los registros de detalle del REGISTRO DE DETALLE.
  - MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS:  
Corresponde a la sumatoria de los montos registrados en el campo MONTO DE LA DEUDA NOMINAL del REGISTRO DE DETALLE.
- d) REGISTRO DE DETALLE.
- IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR:  
  
Corresponde registrar el nombre o razón social del deudor, conforme a:  
  
Persona Natural : Apellido paterno, apellido materno, nombres.  
Persona Jurídica : Razón Social.
  - NOMBRE DEL TRABAJADOR:  
  
Se debe indicar el apellido paterno, apellido materno y nombres.
  - PERÍODO DE LA DEUDA:  
  
Por cada período adeudado a cada trabajador se debe incluir un REGISTRO DE DETALLE.
- e) Todos los campos deben informarse. Si en alguno de ellos el largo del campo es superior al largo de la información, entonces los campos que sean numéricos deberán completarse con ceros y los campos alfanuméricos con blancos. Los datos no podrán contener eñes, apóstrofes, acentos y otros.

## REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ARCHIVO DE ACLARACIÓN MASIVA DE DEUDAS PREVISIONALES (ACLBLNNN)

| CAMPOS                                       | VALIDACIONES  |
|--|---|
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP           | El campo debe ser numérico y corresponder al asignado por esta Superintendencia.  |
| IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL           | El campo debe ser alfabético y corresponder al definido como CONTROL_A.   |
| RAZÓN SOCIAL DE LA AFP                       | El campo debe ser alfabético.   |
| PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN | 0 < MM < 13<br>AAAA >= 2001   |
| TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS                | El campo debe ser numérico e igual a la sumatoria de todos los registros de detalle de periodos adeudados por cada trabajador.  |
| MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS         | El campo debe ser numérico, expresado en pesos, sin decimales.  |
| RUT DEL DEUDOR                               | El campo debe ser alfanumérico, mayor que cero y corresponder al número de rol único tributario. Válido en módulo 11.<br>RUT = 9 dígitos<br>DV = 1 dígito   |
| IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR                    | El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco.   |
| RUT DEL TRABAJADOR                           | El campo debe ser alfanumérico, mayor que cero y corresponder al número de rol único tributario. Válido en módulo 11.<br>RUT = 9 dígitos<br>DV = 1 dígito   |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR                        | El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.  |
| PERÍODO DE LA DEUDA                          | AAAA >= 1981<br>0 < MM < 13   |
| MONTO DE LA DEUDA NOMINAL                    | El campo debe ser numérico, expresado en pesos, sin decimales.  |
| MOTIVO DE LA INFRACCIÓN                      | El campo debe ser numérico.<br>01 = Declaraciones no canceladas<br>02 = Cotizaciones no declaradas<br>03 = Deudas previsionales acogidas a convenio<br>05 = Deudas por pago con cheque protestado |

**Nota de actualización: Este anexo fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 56, de fecha 10 de agosto de 2012, Modifica el Título X sobre Información de Empleadores que deben proporcionar las A.F.P., del Libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.**